



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
N°. 110013110022 202100649 00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

Sírvase aportar la demanda como quiera que en los documentos aportados no se incluyó el libelo introductorio

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez